

RESOLUCIÓN N° 099-IFDC-SL/26

San Luis, 28 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 147 IFDC-SL/26 presentada por la alumna **MOLINA NAZARENA AGUSTINA**, DNI N° **48.017.725**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, en donde solicita cambiarse al Profesorado de Educación Secundaria en Historia con sus respectivas equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **MOLINA NAZARENA AGUSTINA**, DNI N° **48.017.725**, fue inscripta originalmente en la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, plan de estudios aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, (Registro N° 02-0011/25);

Que el plan de estudios Resolución N° 11-ME-2022 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia es el vigente en la actualidad;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional de todos los profesorados poseen la misma estructura, carga horaria y denominación de las unidades curriculares en los diseños curriculares;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar el cambio de profesorado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 02-0011/25 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.

Art.2°.-APROBAR la solicitud de cambio de profesorado de la alumna **MOLINA NAZARENA AGUSTINA**, DNI N° **48.017.725**, otorgándole nuevo Registro N° 03-0074/26 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de Ingreso e Integración al Nivel Superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

RESOLUCIÓN N° 099-IFDC-SL/26

San Luis, 28 de abril de 2026

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencia las unidades curriculares que hubiera acreditado con anterioridad, teniendo en cuenta la normativa vigente, y de acuerdo a lo que se detalla:

Unidades curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política - Plan Res. N° 09-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia - Plan Res. N° 11-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica – Aprobada 24/06/25 – 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital – Aprobada 24/06/25 – 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Pedagogía Aprobada 18/09/25 – 7,00	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)

Unidades curriculares otorgadas manteniendo la regularidad

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política - Plan Res. N° 09-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia - Plan Res. N° 11-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Vencimiento
Práctica Docente I Regularizada 20/11/25	Práctica Docente I	Regular	20/11/27
Didáctica General Regularizada 20/11/25	Didáctica General	Regular	20/11/27

Art.5°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°.-Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

Art.7°.-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.8°.-Publicar y archivar.-

Lafinur N.º 997 San Luis (5700) correo electrónico: mesadeentradaifdcsluis@gmail.com



[Handwritten Signature]
EPP. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis